RESOLUCIÓN OIV-CST 518-2016

PRINCIPIOS GENERALES DE LA OIV PARA UNA VITIVINICULTURA SOSTENIBLE. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO las resoluciones adoptadas CST 1-2004, CST 1-2008 y OIV-VITI 422-2011 y los trabajos llevados a cabo en paralelo por varios grupos de expertos sobre diferentes aspectos de la sostenibilidad,

CONSIDERANDO que existe una enorme variedad de medios vitivinícolas y de sistemas de producción de uva y vino en los que los factores de sostenibilidad tienen un impacto diferente,

CONSIDERANDO que en las últimas décadas y a nivel global, se han puesto en marcha sistemas y normativas para los métodos o sistemas de producción que utilizan la vitivinicultura integrada, ecológica y biodinámica,

CONSIDERANDO que es importante definir los diferentes sistemas de producción y procesamiento en vitivinicultura y precisar su relación con los principios de la sostenibilidad, para que el consumidor esté bien informado mediante las designaciones de los productos vitivinícolas,

CONSIDERANDO que se deberían distinguir los principios generales de la sostenibilidad de los métodos de producción que incorporan de forma total o parcial estos principios,

CONSIDERANDO que existen numerosos enfoques diferentes y que todos son potencialmente pertinentes para la evaluación de un sistema de desarrollo sostenible,

CONSIDERANDO la resolución VITI 1-1999 sobre la producción integrada de los viñedos y la resolución OIV-ECO 460-2012 sobre los principios de la vitivinicultura ecológica,

CONSIDERANDO que es necesario para todos comprender el concepto de sostenibilidad y sus implicaciones,

CONSIDERANDO el apartado 2.2.k del Acuerdo del 3 de abril de 2001, una de las funciones de la OIV consiste en contribuir “al conocimiento o al reconocimiento del patrimonio vitivinícola mundial y de los elementos históricos, culturales, humanos, sociales y medioambientales vinculados”,

CONSIDERANDO que la cultura de una región conforma su identidad y especificidad,

Certificado conforme Bento Gonçalves, 28 de octubre de 2016

El Director General de la OIV

Secretario de la Asamblea General

Jean-Marie AURAND

© OIV 2016

y que la producción vitivinícola contribuye de forma notable a la imagen de una región vitivinícola,

DECIDE adoptar los siguientes “Principios generales de la OIV para una vitivinicultura sostenible. Aspectos medioambientales, sociales, económicos y culturales”, y

SOLICITA que se revisen y se completen de forma periódica las diferentes guías de aplicación de la OIV para una vitivinicultura sostenible, según los principios aquí establecidos.

RESOLUCIÓN OIV-CST 518-2016

PRINCIPIOS GENERALES DE LA OIV PARA UNA VITIVINICULTURA SOSTENIBLE. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES

Principios generales de la OIV para una vitivinicultura sostenible.

Aspectos medioambientales, sociales, económicos y culturales.

Introducción

Ámbito de aplicación del documento

Principios generales de sostenibilidad aplicados a la vitivinicultura

1. Principio nº 1: Un enfoque sostenible integra los aspectos medioambientales, sociales y económicos

2. Principio nº 2: La vitivinicultura sostenible respeta el medio ambiente

Elección del emplazamiento

Gestión del suelo

Preservación de la biodiversidad

Preservación del paisaje

Gestión de insumos

Optimización del uso de la energía

Optimización de la utilización del agua

Optimización del uso de insumos técnicos en las fases de producción y procesamiento

Gestión de productos

Gestión de residuos

Gestión de subproductos

Limitación de la contaminación auditiva y atmosférica

3. Principio nº 3: La vitivinicultura sostenible es sensible a los aspectos sociales y culturales

Condiciones de trabajo

Respeto e igualdad

Certificado conforme Bento Gonçalves, 28 de octubre de 2016

El Director General de la OIV

Secretario de la Asamblea General

Jean-Marie AURAND

© OIV 2016

Seguridad y salud de los trabajadores
Integración, formación y continuidad de la mano de obra
Integración en el entorno socioeconómico y cultural local
Especificidades culturales
Desarrollo de relaciones con las comunidades vitivinícolas
Salud y seguridad de los consumidores

4. Principio nº 4: La vitivinicultura sostenible pretende mantener la viabilidad económica

Resiliencia
Eficiencia

5. Principio nº 5: Las iniciativas sostenibles requieren de una planificación y una evaluación

Planificación
Evaluación/Autoevaluación
Vigilancia y valoración de conocimiento
Comunicación

Principios generales de la OIV para una vitivinicultura sostenible.

Aspectos medioambientales, sociales, económicos y culturales.

Introducción

En 1980, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza publicó un informe titulado “Estrategia para la conservación mundial” en el que aparecía por primera vez la noción de desarrollo sostenible. En 1987, se acuñó la primera definición de desarrollo sostenible en el informe Nuestro futuro común, publicado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Comisión Brundtland) de las Naciones Unidas: “El desarrollo sostenible es el desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades”.

El concepto de desarrollo sostenible obtuvo mayor reconocimiento en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, en 1992, con la publicación del Programa 21 que presenta las directrices para el desarrollo social y económico en un medio ambiente viable. Este texto, adoptado por 178 gobiernos, define los tres pilares en los que se basa el

Certificado conforme Bento Gonçalves, 28 de octubre de 2016
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Jean-Marie AURAND

© OIV 2016

desarrollo sostenible: el económico, el social y el medioambiental. A partir de la definición de estos tres pilares, se acuñó una nueva definición: “El desarrollo sostenible es el desarrollo que es económicamente viable, ecológicamente correcto y socialmente equitativo”.

A nivel internacional se han puesto en marcha numerosas iniciativas para la evolución de la producción, tanto en la agricultura como en la industria, que respetan el concepto de sostenibilidad, incluidos los aspectos medioambientales, sociales y económicos.

Al buscar una mayor sostenibilidad medioambiental en agricultura, se ha encontrado una base conceptual útil en la investigación operativa que se lanzó en la década de 1960 y que tenía como objetivo la reducción del impacto medioambiental de los mismos mediante el uso racional de pesticidas, adaptados a las características de los cultivos. Esta investigación dio lugar a la definición del concepto de control integrado de plagas, cuya integración en la gestión de los cultivos se estructuró de forma eficaz por la Organización Internacional de Lucha Biológica e Integrada (OILB). La OILB desarrolló los principios de producción integrada, cuyos conceptos y prácticas han sido objeto de documentos generales y específicos para cada cultivo. Sobre esta base, se han propuesto numerosas directivas públicas y privadas, para la producción integrada de la vid, de manera que se pueda responder a las crecientes exigencias de los productores y consumidores para obtener productos saludables fabricados a través de procesos de producción con un impacto mínimo en el medio ambiente. A su vez, conceptos de responsabilidad social y enfoques estratégicos para la gestión empresarial, así como las prácticas corporativas resultantes, se han extendido enormemente en el sector vitivinícola y han creado las condiciones necesarias para una consideración efectiva de la sostenibilidad social y económica de la producción del vino.

Ciertamente el incremento de la atención hacia la cuestión de la sostenibilidad, que ha caracterizado al sistema vinícola mundial, también se ha visto favorecido por la OIV, que, de acuerdo a su misión, ha emprendido una acción oportuna para compartir dentro del mismo sector vitivinícola definiciones, conceptos y prácticas operativas.

La OIV, dando curso a su resolución VITI 1/1999, que recomienda “que se favorezca el desarrollo armonioso de estrategias de PRODUCCIÓN INTEGRADA DE VIÑEDOS”, acuñó recientemente una definición de vitivinicultura sostenible mediante la resolución CST 1/2004. Después, publicó una serie de guías de aplicación, la primera de ellas, la resolución CST 1/2008: "Guía de la OIV para una vitivinicultura sostenible: producción, transformación y acondicionamiento de los productos"; y la segunda, VITI 422/2011; "Líneas directrices de la OIV para una vitivinicultura sostenible: producción,

© OIV 2016

almacenamiento, secado, procesamiento y embalaje de las uvas de mesa y las pasas". Estas guías conciernen principalmente a los aspectos medioambientales de la producción vitivinícola. Los aspectos sociales y económicos, si bien están reconocidos, reciben en ellas una consideración escasa y han sido poco desarrollados.

El objetivo del presente documento es precisar la definición y el campo de aplicación de la producción sostenible, y aportar principios generales aplicables al conjunto de los productos vitivinícolas. Estos principios generales deberán servir de base para la elaboración o la revisión de las guías de aplicación de la vitivinicultura sostenible, integrando los tres aspectos de la sostenibilidad: medioambiental, social y económico.

El desarrollo sostenible forma parte de un proceso en constante evolución, lo que implica que se puede adaptar constantemente a las características de los cambios medioambientales, económicos y sociales. Esto exige una gran flexibilidad y una alta capacidad de adaptación por parte de los operadores individuales, las empresas y las autoridades regionales o nacionales con el fin de respetar los objetivos de sostenibilidad, en las diferentes oportunidades que puedan surgir de la innovación y del uso de las herramientas apropiadas para la planificación, la evaluación, el control y la comunicación.

Ámbito de aplicación del documento

La OIV (resolución OIV-CST 1-2004) define **la vitivinicultura sostenible** como el "enfoque global a escala de los sistemas de producción y de transformación de las uvas, asociando a la vez la viabilidad económica de las estructuras y los territorios, la obtención de productos de calidad, la consideración de los requisitos de la vitivinicultura de precisión, de los riesgos vinculados al medio ambiente, a la seguridad de los productos y la salud del consumidor, y la valoración de los aspectos patrimoniales, históricos, culturales, ecológicos y paisajísticos".

Como respuesta a tal definición y anticipándose a actualizaciones periódicas, la OIV reexamina y actualiza las resoluciones de las Guías para una vitivinicultura sostenible con el objetivo de ajustarse a los principios generales del concepto de "sostenibilidad".

La finalidad de la vitivinicultura sostenible es equilibrar la viabilidad económica, la equidad social y el buen estado del medio ambiente. Esto se aplica a toda la cadena de producción y transformación, desde la uva (uva de vinificación, uva de mesa, uva pasa) al zumo de uva, vino, bebidas espirituosas y otros productos de la vid. Los procesos relativos a la administración y al marketing no se incluyen en este documento, porque sus impactos medioambientales, sociales y económicos no son específicos del sector vitivinícola.

Certificado conforme Bento Gonçalves, 28 de octubre de 2016
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Jean-Marie AURAND

© OIV 2016

El objetivo de este documento es sentar las bases para garantizar una producción vitivinícola sostenible de cara al futuro, para promover así la coherencia y reacción en relación a los aspectos medioambientales, sociales y económicos, y anticiparnos a las exigencias futuras. La sostenibilidad global de las empresas solo puede garantizarse si las condiciones económicas permiten la obtención de resultados rentables para los productores.

Las iniciativas para el desarrollo de la vitivinicultura sostenible son voluntarias y pueden ser colectivas mediante la adopción de diversas pautas o políticas comunes que respondan a los principios de sostenibilidad. Los métodos de aplicación sobre los que se basan estas iniciativas se definirán en las resoluciones relativas a cada producto vitivinícola.

Principios generales de sostenibilidad aplicados a la vitivinicultura

1. Principio nº 1: Un enfoque sostenible integra los aspectos medioambientales, sociales y económicos

Las actividades del sector vitivinícola dependen enormemente de los recursos naturales (patrimonio genético de Vitis spp., recursos energéticos, agua, clima, suelo, aire y ecosistema) y el entorno socioeconómico al que pertenecen. El desarrollo de sistemas de producción y prácticas que preserven y mejoren las condiciones de uso de tales recursos naturales y que eleven las condiciones socioeconómicas de la zona de producción es vital para garantizar la viabilidad a largo plazo de las actividades vitivinícolas.

El primer principio fundamental de la sostenibilidad consiste en la consideración equilibrada y simultánea de los siguientes aspectos:

- medioambiental;
- social;
- económico.

Según las condiciones específicas de cada región, empresa o tipo de producto, a nivel medioambiental, social y económico, estas interacciones pueden variar y adoptar diferentes dimensiones. Por esta razón, se deberá dar cierto grado de flexibilidad a las empresas que pongan en marcha iniciativas de desarrollo sostenible, adaptando sus procedimientos al medio.

Certificado conforme Bento Gonçalves, 28 de octubre de 2016
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Jean-Marie AURAND

© OIV 2016

2. Principio nº 2: La vitivinicultura sostenible respeta el medio ambiente

La protección del suelo, del agua, del aire, de la biodiversidad y del paisaje es especialmente importante en el sector vitivinícola. Dicha protección puede garantizarse mediante la planificación racional, la implantación de nuevos viñedos e instalaciones vitivinícolas, aplicando principios ecológicos y gestionando de forma óptima los activos existentes y los nuevos.

La gestión de insumos (energía, agua, coadyuvantes técnicos de elaboración y de transformación y materiales de envasado) es primordial en la puesta en marcha de una iniciativa sostenible mediante la mejora de su utilización,

La finalidad de la gestión de productos (residuos, efluentes, subproductos) es producir un impacto mínimo en el medio ambiente al dar prioridad a su reutilización o reciclado siempre que sea posible.

Elección del emplazamiento

Para el diseño de nuevas instalaciones en los viñedos y el emplazamiento de instalaciones de elaboración, transformación y envasado de productos, se deberán considerar los problemas derivados de la proximidad con zonas sensibles, de conformidad con las autoridades nacionales competentes. Se deberá prestar especial atención a la gestión de los recursos hídricos.

Los emplazamientos en los que se instalen los viñedos deberán adaptarse bien al cultivo de la vid y se deberá considerar el uso de insumos.

También deberá tenerse en cuenta la accesibilidad de los transportes al emplazamiento.

Gestión del suelo

El suelo deberá protegerse del riesgo de erosión y pérdida de nutrientes, preservando la materia orgánica y gestionando de forma eficiente su cubierta vegetal. Se deberá intentar mantener la fertilidad y diversidad biológica del suelo para garantizar la sostenibilidad medioambiental. Además, se deberá considerar el impacto de la maquinaria vitícola en el suelo con vistas a limitar la compactación del mismo y a preservar su estructura. Durante la plantación y la reestructuración de los viñedos, se deberán tener en cuenta los insumos, las operaciones y los movimientos de tierras para minimizar los impactos negativos en el suelo, el medio ambiente y el paisaje.

Se deberá evitar la contaminación del suelo derivada de insumos.

Certificado conforme Bento Gonçalves, 28 de octubre de 2016
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Jean-Marie AURAND

© OIV 2016

Preservación de la biodiversidad

Se deberá considerar la diversidad varietal y clonal y tener en cuenta la legislación vigente.

Se deberá intentar preservar y fomentar la biodiversidad del emplazamiento en el que se desarrolle la actividad vitivinícola, especialmente los microorganismos, la fauna y la flora autóctonos. Las estructuras que representen nichos ecológicos deberán aparecer en un inventario y ser sometidas a análisis con vistas a reforzar sus aspectos positivos, incluidos los paisajísticos.

Preservación del paisaje

Se deberá evaluar el impacto en el paisaje de las fases de acondicionamiento del suelo, plantación, reestructuración o arranque de viñedos o de la implantación y sobre la arquitectura de las instalaciones de procesamiento o transformación. La empresa individualmente deberá determinar qué elementos paisajísticos deben preservarse. Deberá tenerse en cuenta la coordinación de acuerdo a los programas regionales con vistas a su preservación y desarrollo.

Gestión de insumos

Optimización del uso de la energía

Sería recomendable reducir el uso de las fuentes energéticas que contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero en favor del uso de energías renovables. Para optimizar el consumo a nivel global, es necesario tener en cuenta la eficacia operacional de los equipos o procesos que consumen energía y el diseño energético de los edificios. También se deberán considerar las posibilidades de producción de energía en los emplazamientos de la empresa. La utilización de sistemas alternativos de bajo consumo energético, así como el control del consumo de energía de vehículos (para la logística interna y externa), máquinas y procesos productivos podrían facilitar la puesta en práctica de un plan o estrategia de reducción del consumo de energía (racionalización del movimiento, aislamiento de edificios, compra de máquinas que consuman menos energía, biomasa, etc.).

Optimización de la utilización del agua

Se deberá racionalizar el consumo de agua en función de la disponibilidad local y del impacto sobre la calidad del agua y sobre los niveles de agua en la capa freática. Se deberán respetar las recomendaciones de la resolución de la OIV VITI 02/2003

Certificado conforme Bento Gonçalves, 28 de octubre de 2016
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Jean-Marie AURAND

© OIV 2016

“Irrigación planificada de la viña". Se dará prioridad a los sistemas de riego de bajo consumo para superar el estrés fisiológico de las vides.

Se deberá dar prioridad en todas las fases de producción a los sistemas que favorezcan la utilización y reutilización eficaz y eficiente del agua (sin abusos ni excesos). Controlar dichos consumos podría facilitar la puesta en marcha de un plan o estrategia de optimización del consumo del agua.

Optimización del uso de insumos técnicos en las fases de producción y procesamiento

Se deberá optimizar y racionalizar el uso de materiales, equipamiento, insumos de producción vitícola (herbicidas, productos fitosanitarios, enmiendas, fertilizantes y otros), así como también de vinificación y elaboración (aditivos, coadyuvantes de elaboración y materiales para la crianza, como los que se mencionan en el Código Internacional de Prácticas Enológicas) y de los materiales de embalaje (botellas, cajas, etc.). Se deberá dar prioridad a los materiales reciclables y/o aquellos obtenidos bajo un impacto medioambiental mínimo, teniendo en cuenta la vida útil y la estabilidad de los materiales que se utilicen.

La gestión del uso de coadyuvantes de elaboración, antes y después del tratamiento, deberá considerar todo lo que implica la reducción, almacenamiento, reciclaje y eliminación de residuos y efluentes.

Gestión de productos

Gestión de residuos

La producción de residuos se deberá limitar en favor de las buenas prácticas y estrategias de producción del sector vitivinícola. Se deberá tener en cuenta el reciclaje o la reutilización de residuos con vistas a reducir el impacto sobre el medio ambiente y sobre el sistema de desagüe público.

Existen dos tipos de residuos:

- residuos sólidos: por ejemplo, productos fitosanitarios inutilizables u obsoletos, envases, plásticos, sistemas de conducción, diatomeas, tierras de filtración, filtros, lías, etc.
- residuos líquidos: por ejemplo, efluentes, remanentes líquidos de la preparación de productos fitosanitarios, residuos contaminados con productos químicos, etc.

Podrá ser necesario disponer de sistemas adecuados para recolectar y almacenar en condiciones de seguridad óptimas los residuos antes de ser tratados. Cuando no sea

Certificado conforme Bento Gonçalves, 28 de octubre de 2016
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Jean-Marie AURAND

© OIV 2016

posible reciclar los residuos, se deberá garantizar que su eliminación conlleve un impacto mínimo en el medio ambiente.

Deberá fomentarse el potencial aprovechamiento energético de los subproductos del tratamiento de residuos líquidos, p. ej. el biogás (metano).

Se deberá mantener al día un inventario cualitativo y cuantitativo muy preciso de los residuos producidos.

Gestión de subproductos

Se deberá dar prioridad a los sistemas que fomenten la reducción de la cantidad de subproductos de la viticultura y la transformación de la uva (p. ej.: madera de poda, escobajos u hollejos, etc.), teniendo siempre en cuenta la calidad de los productos. Se deberá llevar a cabo el reciclaje y la reutilización de subproductos de forma local siempre que sea posible, ya que así se reduce el impacto sobre el medio ambiente y cuando proceda, sobre los sistemas de desagüe públicos. Se recomienda contar con los sistemas necesarios para recolectar y almacenar en condiciones de seguridad óptimas los subproductos antes de ser tratados o aprovechados.

El tratamiento y aprovechamiento de subproductos deberá llevarse a cabo causando un impacto mínimo en el medio ambiente. Cuando no sea posible aprovechar los subproductos, deberán tratarse como residuos e identificarlos como tal.

Limitación de la contaminación auditiva y atmosférica

Como principio general, es de especial interés limitar la contaminación sonora y atmosférica (polvo, contaminación de compuestos orgánicos e inorgánicos, olores, etc.) derivada de la actividad vitivinícola, con el objetivo de reducir su impacto en viñedos e instalaciones de elaboración y transformación de productos vitivinícolas vecinas.

3. Principio nº 3: La vitivinicultura sostenible es sensible a los aspectos sociales y culturales

Toda iniciativa de desarrollo sostenible deberá tener en cuenta los objetivos de las partes directamente interesadas y afectadas, así como de toda la comunidad. Se deberán tener en cuenta todas las normas ISO relativas a este aspecto.

Las empresas deberán considerar el impacto de sus propias actividades en los aspectos socioeconómicos e involucrarse en el desarrollo socioeconómico de los territorios.

Certificado conforme Bento Gonçalves, 28 de octubre de 2016
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Jean-Marie AURAND

© OIV 2016

Condiciones de trabajo

Respeto e igualdad

El empleador deberá tratar a sus empleados, contratistas y subcontratistas de manera igualitaria, como mínimo, con arreglo las normas nacionales e internacionales en vigor.

Seguridad y salud de los trabajadores

El empleador deberá proporcionar como mínimo, condiciones de trabajo seguras y que cumplan con la legislación nacional y la normativa internacional.

Se deberá proporcionar una formación adecuada a los trabajadores en materia de conciencia del riesgo y reglas para su reducción dentro de límites aceptables y que luego sea mejorada continuamente a través de la participación en programas de formación.

El uso seguro de los equipos de trabajo es garantizado mediante el cumplimiento de las directrices de seguridad claras, así como por la formación de trabajadores, en particular sobre los aspectos de prevención y protección de la salud de operadores.

Los aspectos relacionados con la salud, la seguridad y la higiene en el trabajo serán incluidos en todas las actividades laborales con procedimientos y buenas prácticas sobre el uso apropiado de sustancias peligrosas.

Integración, formación y continuidad de la mano de obra

La empresa deberá fomentar la integración del personal en el medio social y cultural local. Se deberán respetar los valores locales, culturales y tradicionales de los empleados. El empleador deberá fomentar el desarrollo de las capacidades de los trabajadores, mediante la adecuada formación profesional continua, para que puedan adaptarse a la complejidad y a la dinámica de los cambios tecnológicos y para que el empleador pueda contar con mano de obra cualificada a largo plazo.

Integración en el entorno socioeconómico y cultural local

Especificidades culturales

La producción sostenible implica respetar la cultura y la historia de la región.

Los agentes vitivinícolas contribuyen a la identidad cultural de una región de diversas formas: artesanía, arquitectura, música, pintura, celebraciones locales, literatura, etc.

Por ello, deberán considerarse tanto los aspectos beneficiosos como las limitaciones

Certificado conforme Bento Gonçalves, 28 de octubre de 2016
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Jean-Marie AURAND

© OIV 2016

de los bienes culturales vitivinícolas (p. ej. la declaración de regiones vitícolas como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO) en relación con la sostenibilidad.

Desarrollo de relaciones con las comunidades vitivinícolas

La empresa deberá fomentar las relaciones interprofesionales y con los colectivos locales mediante su participación activa en eventos sociales y técnicos del sector. Además, se deberá integrar en esta iniciativa al personal de la empresa.

Salud y seguridad de los consumidores

La empresa deberá comprometerse a garantizar constantemente la higiene, trazabilidad, autenticidad, origen y seguridad del producto mediante la puesta en marcha de un sistema de auto vigilancia de los procesos de producción y mediante una adecuada formación e información de los trabajadores y los proveedores.

Los empleados deben recibir información y formación sobre prácticas responsables desde el punto de vista sanitario para el servicio, la venta y la comunicación de bebidas alcohólicas.

4. Principio nº 4: La vitivinicultura sostenible pretende mantener la viabilidad económica

Se deberá tener en cuenta la viabilidad económica de las empresas del sector a la hora de implantar la sostenibilidad. Por otro lado, se deberá desarrollar especialmente la capacidad para innovar y adaptarse a los cambios tecnológicos y socioeconómicos y a la gestión de costes a fin de generar un crecimiento sostenible y capaz de proporcionar riqueza y empleo para el futuro.

Para lograr el objetivo de la sostenibilidad, los sistemas de la vitivinicultura sostenible deberán ser tales que sus actividades sean económicamente viables a largo plazo, para alcanzar los objetivos de preservar el medio ambiente y los recursos naturales, protegiendo al mismo tiempo los aspectos sociales del sector.

Para alcanzar tal objetivo, la empresa deberá desarrollar dos condiciones: la resiliencia y la eficacia.

Resiliencia

En un contexto económico, la resiliencia es la capacidad de adaptación a la evolución de las condiciones económicas para garantizar la viabilidad de la organización. Por lo tanto, para desarrollar la resiliencia, la empresa deberá disponer de soluciones de

Certificado conforme Bento Gonçalves, 28 de octubre de 2016
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Jean-Marie AURAND

© OIV 2016

recuperación flexibles así como de varios planes de actuación, que deberán implementarse para responder a las necesidades que puedan surgir como consecuencia de perturbaciones y de situaciones nuevas derivadas de los cambios en las condiciones de la producción y/o del mercado. En respuesta al cambio de esas condiciones, la empresa debería dar prioridad a su capacidad de modificación de sus prácticas en las diferentes fases de producción y de procesamiento, distribución de recursos, relaciones y otros aspectos de la gestión corporativa.

Eficiencia

Eficiencia se hace referencia a la capacidad de evitar gastos innecesarios y costes adicionales al producir tantos productos como el uso de insumos lo permita, o utilizar la menor cantidad posible de insumos necesarios para una producción determinada. Para ser eficiente, la empresa deberá estar bien organizada e intentar aumentar el margen bruto y reducir impactos sociales y medioambientales de forma simultánea.

5. Principio nº 5: Las iniciativas sostenibles requieren de una planificación y una evaluación

Planificación

Se deberá planificar el compromiso de la empresa con respecto a las iniciativas sostenibles de manera que se tengan en cuenta los tres aspectos de sostenibilidad. Una vez que la iniciativa haya sido adoptada, la empresa deberá seguir estos principios y elaborar una estrategia y una lista de objetivos que se deberán cumplir. Estos objetivos también deberán incluir la selección de proveedores de bienes y servicios.

La adhesión de la empresa a especificaciones desarrolladas por organismos externos en materia de sostenibilidad, puede proporcionar una mayor garantía de los compromisos de la misma con la sostenibilidad.

Una iniciativa de desarrollo sostenible requiere el establecimiento de un proceso para la planificación de las operaciones que se deben emprender, evaluando su eficacia y adaptación futura, con el objetivo de garantizar una mejora continua. La idoneidad de las acciones emprendidas se debe evaluar de manera periódica a través de un sistema de evaluación que debería contar con el apoyo de organismos de asesoramiento externos.

Evaluación/Autoevaluación

Los indicadores y criterios deberán evaluar la sostenibilidad de la producción. Siempre

Certificado conforme Bento Gonçalves, 28 de octubre de 2016
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Jean-Marie AURAND

© OIV 2016

que sea posible, se deberán utilizar indicadores comunes y llegar a un consenso. Los resultados deberán analizarse y se elaborará un plan de mejora.

El análisis de prioridades respecto de las acciones sostenibles que se deben llevar a cabo deberá basarse en una evaluación de riesgos y oportunidades relativos a todas las actividades de la empresa y en referencia al contexto (medioambiental, social y económico) en el que esta funciona. Se deberán priorizar las acciones, tanto a nivel de los viñedos como a nivel de las instalaciones de producción y transformación de productos de la vid. La evaluación podrá llevarse a cabo mediante autoevaluación o terceras partes.

Vigilancia y valoración de conocimiento

Mediante la puesta en marcha de una vigilancia específica respecto del desarrollo sostenible, se podrán poner al día de forma periódica los conocimientos sobre las técnicas y condiciones reglamentarias que contribuyen al desarrollo. La formación del personal, de forma interna o externa, favorece la puesta en práctica de técnicas que contribuyen al desarrollo sostenible. Se deberán regular la auditoría o los controles internos.

Comunicación

Es muy beneficioso y debería alentarse la existencia de una comunicación interna y externa acerca de los principios de sostenibilidad y de su aplicación dentro de la empresa. Se deberá informar al personal sobre la iniciativa y las políticas adoptadas por la empresa con respecto a la sostenibilidad. Además, se deberá informar al público en general de los esfuerzos que se lleven a cabo y de la importancia que tienen estos para salvaguardar la viabilidad de las empresas. Todas las comunicaciones sobre las acciones implementadas relativas a la sostenibilidad deben ser objetivamente precisas y contar con una fundamentación basada en evidencias.

Se debe tener en cuenta la importancia de la colaboración y del intercambio de información entre todas las partes interesadas directa o indirectamente vinculadas al sector vitivinícola en cualquier iniciativa relativa a la sostenibilidad, a lo largo de toda la cadena de valor.

Certificado conforme Bento Gonçalves, 28 de octubre de 2016
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Jean-Marie AURAND

© OIV 2016